

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11980** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 463/2011, referente al deudor Vitivinícola Nuestra Señora de los Remedios, Sociedad Cooperativa Andaluza, se ha dictado resolución de fecha de hoy por la que se acuerda lo siguiente:

"El anterior escrito presentado por el administrador concursal Don Javier Font Feliu, únase a los autos de su razón.

Vista la solicitud que formula, se accede a lo interesado y, de conformidad con el artículo 190.4 de la L.C., se acuerda transformar el presente procedimiento concursal en Ordinario.

Dése a esta resolución la misma publicidad que la prevista para la declaración de concurso".

Córdoba, 20 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120019898-1